

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Dibujo y Gráfica Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4317880
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Dibujo y Gráfica Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Bellas Artes
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	03-06-2022

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En el Informe final de verificación se incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento:  
"Volver a revisar las competencias específicas".

La universidad detalla que ha modificado la CE1 para adaptarla al nivel MECES correspondiente, ha mejorado la redacción de la CE3, CE4 y la CE5, ha modificado la CE11 para que sea medible y ha cambiado la CE12 para que sea una competencia.

#### **VALORACIÓN:**

Por lo dicho anteriormente, la deficiencia objeto de especial seguimiento se ha resuelto de manera parcial, los cambios se consideran correctos pero han de incorporarse a una futura modificación de la Memoria.

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el Informe final de verificación se incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

«Se recomienda incorporar el nuevo entramado competencial revisado y su vinculación con las distintas materias y asignaturas».

Una vez presentadas las alegaciones, la universidad argumenta que se ha revisado la redacción de las competencias manteniendo la vinculación con las materias y asignaturas implicadas que figura en la memoria.

#### **VALORACIÓN:**

Una vez comprobado, se da por atendida la recomendación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad